

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

SESIÓN ORDINARIA N°33-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres, del diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Núñez- Vice -presidenta Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Adonay Jiménez Salas, sust. a Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Andry Morales Rodríguez

Karla Quesada Cordero

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

SINDICOS SUPLENTE:

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Sonia Ulate Vargas- Secretaria Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTÍCULO VII.

Informe de Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos.

Bajo la presidencia del regidor Alejandro Arias Ramírez, se solicita un receso de cinco minutos para corregir problemas de sonido, reanudando sesión a las cinco con cincuenta minutos.

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N°32-2024 del día martes 10 de diciembre del 2024, y la Sesión Extraordinaria N°18-2024 del día jueves 12 de diciembre del 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, solicitando se pueda realizar una sesión municipal en esa comunidad para temas de caminos y de la micro - empresa de dicha asociación.

Deliberación:

El regidor Adonay Jiménez, menciona que hace poco hubo una asamblea de la Asociación y dado las condiciones que hay de camino, se acordó realizar una sesión municipal para encontrar una solución a la problemática que aqueja a la comunidad. Ya se han dado accidentes y ya hace bastante que estamos con el camino malo.

El presidente municipal, Alejandro Arias, manifiesta que esta es una de esas sesiones que se desearía hacerse mañana, pero febrero incluso, está casi lleno sería para la primera semana de marzo, talvez el jueves 6 de marzo.

El señor alcalde, Anthony Fallas, le manifiesta al regidor Adonay Jiménez que lleva razón con la situación que plantea y el Concejo Municipal no está tan próximo por la agenda tan llena. El señor alcalde agrega, además, que sería bueno buscar nuevas cosas en esa sesión y tratar de ir trabajando en esos caminos antes de que llegue esa fecha. Hoy se intervino el bajonazo o la cuesta donde Olman, el bajonazo donde Fabio, el cruce de Palmital. En estas fechas muchas personas suben a la zona norte, por eso es importante el mantenimiento de estos caminos. La idea es que en esta semana se intervenga la cuesta de las Vargas. Desde las emergencias, hace cuatro meses que la maquinaria no baja de la zona norte. El señor alcalde externa que él desearía tener dos excavadoras y tres back hoe para poder atender al día siete pasos. Entre ayer y hoy ha habido un adelanto importante y aunque la sesión no sea ya, se va a ir trabajando para que en esa sesión se vean nuevos pasos e intervenirlos.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

El regidor Anthony Fallas, consulta al alcalde y a los de La Junta Vial, en qué consiste el trabajito que van a realizar, porque hay unas cuestas ahí que se les ha hecho es echarles material y eso no sirve porque no se agarra el material, debería ser como cemento para que se agarre y se compacte. Si se sigue con esas prácticas lo va a provocar son más accidentes.

El señor alcalde, Anthony Fallas, manifiesta estar de acuerdo con el regidor Adonay Jiménez y le propone que cuando termine la sesión, se reúnan un momento para hablar y pasarle el dato al ingeniero y a los encargados, pasando esa información. Pero la idea es que la maquinaria esté ahí estos días para los caminos que en la nota se mencionan.

El señor presidente municipal, Alejandro Arias, aclara que en marzo ya se estaría a dos meses de iniciar el invierno, sería bueno repasar cómo está la zona norte en ese momento y ver qué se puede hacer. También analizar el tema de la micro empresa que siempre es bueno tomarlo en cuenta.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°1.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°2.

En base a nota, el Concejo Municipal, acuerda conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, para el día Jueves 06 de marzo del 2025, en sesión extraordinaria, a las 5 y 30 de la tarde, en el salón comunal de San Buenaventura. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Luis Montoya consulta al regidor Jiménez si en el salón hay buen acceso a internet.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

El regidor Adonay Jiménez menciona que la idea era que Gustavo nos ayudara con la instalación, pero si no se estaría haciendo los trámites con ICE para que instalen internet.

INCISO N°4:

De la administración municipal, se conoce Oficio MMO-AM-462-2024, solicitando autorización al honorable concejo, para que la Licda. Maricel Murillo, asesora legal de este órgano colegiado, pueda participar en la Comisión que trabaja en las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público.

Deliberación:

El señor presidente municipal, Alejandro Arias, indica ahorita hay una comisión trabajando en esto que a él le parece un tema importante. No ha hablado personalmente con la licenciada Murillo y sería bueno conocer si está dispuesta a colaborar en esta comisión.

La Licda. Maricel Murillo, aclara que todo está en la decisión de ustedes, tomando en cuenta que van a haber documentos que llegarán a este concejo. Por lo demás ella está dispuesta a colaborar.

Una vez conocido el oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°3.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, el Oficio MMO-AM-462-2024 y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°4.

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Maricel Murillo Barrantes a participar como asesora en la Comisión Administrativa que se encarga de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Acuerdo N°5.

El Concejo Municipal, acuerda autorizar a la Licda. Maricel Murillo Barrantes, para que desarrolle el rol de enlace entre dicha comisión administrativa y este concejo. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

Se conoce consulta Exp. 24.669 del Área de Comisiones Legislativas, “Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones”.

El regidor Luis Montoya se refiere al proyecto y manifiesta que es un poco largo. El regidor Montoya imagina que es para agilizar el trámite de expropiaciones. El regidor Montoya sugiere un silencio positivo.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

De la Asamblea Legislativa, se conoce consulta obligatoria sobre la propuesta ciudadana al proyecto “*LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS*”. La cual solicita autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente N°467-2024, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Deliberación:

El presidente municipal, Alejandro Arias Ramírez, procede a dar lectura al proyecto N°21420. Y manifiesta estar de acuerdo en brindar un voto de apoyo al proyecto, pues las instituciones públicas muchas veces, está llena de burocracia y retrasa, pero sola no da abasto, necesita de la empresa privada.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°6.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, la consulta obligatoria del Proyecto N°21.420, titulado “*LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS*”. Se somete a votación y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°7.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda otorgar un voto de apoyo al proyecto de Ley “*LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS*”. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Se conoce nota de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Miramar, exponiendo problemática en los caminos de la zona norte y solicitando una pronta solución. Tomando en cuenta, que, en Arancibia y Zapotal, el sector agropecuario, ha sido una parte fundamental en la economía del cantón, generando ingresos anuales por \$3.911,062.250,00. Para esto deben transitar por caminos en mal estado y llegar a los mercados de destino. El sector se ve amenazado por la problemática de caminos, mostrándose en desventaja competitiva, ya que no tienen las condiciones ideales para sacar sus productos.

Deliberación:

El presidente municipal, Alejandro Arias, manifiesta, que, don Freddy ya había expuesto esto en una sesión municipal. Lo prudente es coordinar con junta vial y con la administración para que

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

coordine las gestiones. En verano se puede trabajar mejor. La propuesta del acuerdo es trasladarlo a la Junta Vial.

La regidora Lorena Barrantes, menciona que esto ya don Freddy Azofeifa lo había presentado, ha sido una lucha por mal tiempo, algo inesperado. Se ha estado dando mejoras por parte de la administración y de la Junta Vial. Ahora en verano, porque en invierno rápido se deteriora. No solo por el bien de la zona norte, si no por el cantón.

El regidor Adonay Jiménez le agradece a don Freddy, tiene una gran preocupación desde tiempo atrás y como es ingeniero del MAG, los agricultores lo buscan a él para ver qué solución les da. Ojalá se pueda solucionar, porque en temas de caminos, se ha retrocedido bastante.

El regidor Luis Montoya, menciona que sería bueno, aparte de trasladarlo a Junta Vial, motivar a don Freddy para que en una sesión extraordinaria pueda exponer la problemática y puedan conversar con él.

El presidente Alejandro Arias, menciona que la regidora Lorena Barrantes es representante del Concejo ante Junta Vial y puede llevar esa inquietud.

El síndico Manuel Ocampo, hace referencia al tema y menciona que don Freddy también lo ha llamado a su oficina para comunicarle esa inquietud. Don Manuel Ocampo, manifiesta públicamente que por muchos años no se ha visto esa articulación entre los diferentes ministerios y organizaciones para ver temas importantes. Don Freddy no es una persona que ha venido solo a ganarse el salario, si le pagan o no para trabajar., ha demostrado con hechos que ama nuestra zona. Él tiene un peso encima y es la constante pregunta de los agricultores al decir, ¿“dónde está la gente que nos ayude”? En estos momentos la agricultura, aparte que no tiene el apoyo nacional, está golpeada por la naturaleza y ellos preguntan qué hacer. Hay recolección de café desde hace mes y medio, y sufren llevando agua, viendo cómo se cae el café. Y cuando lo van a sacar no hay camino para sacarlo. En esa reunión se le permitió dar algunas explicaciones de lo poquito que sabe. También como representante de las asociaciones de desarrollo y de la Junta Vial

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Cantonal, el regidor Ocampo hace una petición especial, que no se invisibilice el Ministerio de Agricultura y Ganadería. El síndico felicita y apoya la gestión de don Freddy, se ha hecho milagros. Lo que dice Adonay, es increíble lo que está pasando en la zona. Que no se menosprecie lo que el MAG está pidiendo. Don Freddy es uno de los ingenieros que ha llegado a ponerse la camiseta del pueblo.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°8.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, la nota suscrita por Freddy Azofeifa Méndez, de la Agencia de Extensión Agropecuaria Miramar y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°9.

Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda trasladar nota suscrita por Freddy Azofeifa Méndez, a la Junta Vial para que gestione las acciones que estimen necesarias. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

Del área de Comisiones Legislativas, se conoce oficio consultando el Texto Dictaminado en Expediente N°24251, en base a moción aprobada en la sesión N°33, criterio sobre el proyecto de Ley “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, expediente N°23151.

Deliberación:

El presidente municipal, Alejandro Arias, menciona que ese tema ya había pasado por aquí y se había emitido un voto en contra a este proyecto de Ley porque se consideraba que lesionaba la autonomía

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

municipal en tema de planificación urbana. Para referirnos y dar un voto en contra, no dejar pasar hasta el 09 de enero.

La regidora Lorena Barrantes, recomienda enviarlo a una comisión.

El regidor Luis Montoya, consulta si esto es un texto sustitutivo lo que nos están presentando.

El señor presidente, Alejandro Arias, aclara que es el área de comisiones legislativas que consulta el texto ya dictaminado en el expediente N°24.251. El proyecto base el N°23.151.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

Acuerdo N° 10.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda enviar el Oficio AL-CPEAMB-3611-2024, con la consulta del criterio proyecto, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS” a la Comisión de Asuntos Ambientales. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Se conocen notas de los señores, Rafael Santiago Quesada Masís, Carla Castro Tapia, Oria Melissa Castro Tapia, Cristóbal Martínez Lacayo y Mario Alberto Granados Mena. Todos ellos solicitan su nombramiento como miembro pleno “con derecho a voz y voto” en la Comisión Especial del Plan Regulador del cantón de Montes de Oro. Esto por cuanto el directorio pleno está compuesto por funcionarios municipales y regidores. Fundamentado en que debe existir al menos un ciudadano que no sea funcionario municipal.

Deliberación:

Don Cristóbal hace uso de la palabra, manifestando que casualmente esto va muy ligado a lo que hablaron la semana

17/12/2024

pasada, lo que se solicitaba en la pregunta 17 y 18. Advierte que lo va a explicar de una vez para que entren en contexto, es que ustedes brinden legalmente quiénes son los miembros plenos que tienen injerencia en el plan regulador. La idea es probar que todos los miembros plenos son regidores o funcionarios municipales. En la sesión pasada se dijo que había representación ciudadana y no es cierto; hay muchos asesores, pero no tienen voto. En la reunión pasada, algunos hablamos exponiendo nuestra propuesta de en el Plan Regulador, comenzara de cero, ningún asesor dijo que “no”, todos estaban de acuerdo. Extrañamente, los miembros plenos decidieron traer al Concejo, la petición de que sea un externo el que decida si se sigue el proyecto anterior o se comenzaba de cero. Solamente eso cuesta ¢17 millones de colones. Sabiendo que todos los asesores estaban en contra del proyecto, ¿eso es participación ciudadana? Al ver que no estamos representado dentro de los siete, estamos solicitando que por lo menos haya un representante de cada uno de los distritos. Tres miembros que sean del pueblo para que tengan voz y voto. Que no nos estén dando atolillo con el dedo. El señor Martínez manifiesta que se pedía opiniones, todos opinaron, pero por último hacían lo que les daba la gana. El señor Martínez externa no estar de acuerdo, quiere que haya representación ciudadana. Y les iba a pedir que incluso hubiera una representación de un industrial o empresario, porque también tienen que tomar su parecer en toda esta planificación urbana. Esa es la razón del por qué se está solicitando legalmente para que ustedes mismos lo faciliten. El “espíritu” de esas preguntas es que respondan quiénes son los plenos y dónde está la representación ciudadana, eso es a lo que se quiere llegar. Que tomen en cuenta estas cartas, porque se está solicitando que la ciudadanía esté presente en la comisión.

El señor presidente municipal, Alejandro Arias, aclara que ya ese documento está por contestársele con todo lo que solicita.

El señor Mario Granados, indica que con todo el respeto y cariño que le tiene al regidor Luis Montoya, hoy difiere de él, porque cuando él vio el documento en la página web de la municipalidad, vio que el cien por ciento era municipal. Se puso a investigar y observó que en varias municipalidades del país hay varios miembros plenos del Plan Regulador que son ciudadanos, solo en la municipalidad de Montes de Oro son arte y parte. No sé de dónde sacaron el hecho de que

17/12/2024

tenían que ser todos de la municipalidad, cuando efectivamente el manual de planes reguladores, en el artículo N°1 dice cuánto regidores, cuántos funcionarios y cuántos representantes de la comunidad. Se había dicho que era una lástima, que posiblemente el Plan Regulador iba a costar más de ¢80 millones de colones. Desde la comisión, se están haciendo consultas, no se está desinformando a nadie, hay documentación del INVU y de MIDEPLAN. Cada día que pasa algo, se pregunta y ellos de la mejor manera contestan esas consultas. Una de las preguntas que se les formuló fue si estaba la Municipalidad de Montes de Oro, dentro del programa de pre -inversión de planes reguladores, de cuánto dinero se dispone para poder hacer un plan regulador. Y se dejaron decir que por el hecho de haber dejado de lado el Plan Regulador, la municipalidad tuvo que pagar cierta cantidad de millones. La ciudadanía no tiene la culpa. Se dejaron por muchos años y hoy en día no se puede decir que van a tomar un “mamotreto” del Plan Regulador, borrador caduco, para reformar ciertas cosas. Es que tampoco pueden ser arte y parte. El señor Mario manifiesta que a él le causa gracia cuando dicen que lo van a pasar a la comisión del Plan Regulador y son ustedes mismos. Muchas cartas enviadas no fueron contestadas porque había que pasarla a la Comisión del Plan Regulador. Lo que se busca es equidad, no hay que decir que hay participación democrática, porque no existe. En el 2018, al señor Mario junto con tres personas más se les solicitó que estudiaran el Plan Regulador en ese momento, se enviaron unas cartas con 26 páginas exponiendo qué estaba mal y nunca pasó nada. Firmó y subió la audiencia pública, pero después que lo firmó se dio cuenta que todo lo que había dicho ninguna palabra se había tomado en cuenta. Eso le preocupó mucho, pero gracias a Dios, hoy existe la posibilidad de rectificar. No es culpa de la población que un Plan Regulador que está mal hecho se tenga que aprobar porque “pobrecitos” se va a gastar plata. ¿Es culpa del pueblo? No, no lo es. Son siete en total de la misma municipalidad, pero dicen que son los regidores que votan y de los cinco hay tres. Tres son los que se van a pasear en este cantón o van a salir con el pecho hinchado de orgullo. El señor Mario se disculpa y dice que él tiene una hija, quiere ser abuelo con una hija oromontana y quiere que los nietos lleguen a tener buenas oportunidades en un cantón como lo es Montes de Oro. Hay que dejar la politiquería a un lado, ponerse las

17/12/2024

botas para hacer algo bien hecho, a favor del pueblo y por el pueblo. No de cinco o siete personas, de un partido o de otro partido, de una tendencia o de otra tendencia, por el pueblo y para el pueblo.

La señora Oria Castro, reafirma lo que el señor Mario, e indica que según el artículo 59, 60 y 61, de la Ley de Planificación Urbana, dice en sus números 42-40, que desde el principio del derecho de los costarricenses y del debido proceso establecido por el código municipal, al tener todos los miembros plenos, regidores y funcionarios de la municipalidad, están infringiendo el código de transparencia, representatividad y participación ciudadana. De ahí el motivo de estas cartas, porque los ciudadanos tienen el derecho de valerse de estas leyes para que los tomen como participación. Porque actualmente se están aprovechando del desconocimiento de la ciudadanía, que no se puede objetar desconocer la ley y ustedes tienen el 100% de la totalidad de los miembros del Plan Regulador y no se vale. Están violentando la participación ciudadana, el derecho a defender la propiedad y la constitucionalidad.

El regidor Luis Montoya, aclara que hay entender la esencia de la conformación, porque uno de los temas más difíciles en esta parte, cuando se ve la planificación, es que a veces las normas, las leyes o los planteamientos no definen o no tienen claro cómo funciona un gobierno local. Porque en el manual que establece el INVU, sí establece una Comisión del Plan Regulador, pero no diferencia si tiene que ser un órgano integrado por la administración o por el concejo, eso es una facultad que tiene cada municipalidad, por el principio de autonomía municipal. Porque está el equipo planificador y la comisión como tal. Pero si la norma dijera que tiene que ser una comisión del concejo, sería más fácil. Lo que sucedió fue que el presidente municipal acoge la recomendación de conformar la comisión y establece un primer proceso haciendo la elección. Posteriormente se hicieron varios ajustes en la conformación de la comisión con 32 asesores. El regidor Montoya recomienda enviar esta nota a jurídicos, verificar los detalles para poder entonces verificar los principios que plantean los ciudadanos y el presidente municipal haga una modificación de esa parte, talvez se pueda integrar por nueve personas; tres de la municipalidad, tres del concejo y tres vecinos. Y con el tema de los vecinos, hay que tener en cuenta que especifica que debe haber un desarrollador urbano,

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

pero de repente los que están el tema ambiental quisieran formar parte, ahí está lo difícil, porque al final de cuentas es una decisión suya. Hay un grupo de vecinos que no se sienten representados.

Una vez conocidas las notas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 11.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda enviar notas suscritas por los señores, Rafael Santiago Quesada Masís, Carla Castro Tapia, Oria Melissa Castro Tapia, Cristóbal Martínez Lacayo y Mario Alberto Granados Mena, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para resolver lo pertinente. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 10:

De la Administración Municipal se conoce solicitud de acuerdo de pago a la empresa Cementos Progreso Costa Rica, cédula jurídica 3-101-018809, por un monto de ₡7,452.000,00 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil colones), para la empresa Fábrica de Tubos Campeón, cédula Jurídica, 3-102-102594, por un monto de ₡2,431.800,00 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos colones), ambas facturas según la licitación N°2021-LE000001-0031200001. Según informe del Ing. De la Unidad Técnica de Gestión Vial, en sus oficios MMO-UTGV N°108-2024 y MMO-UTGV N°109-2024.

Una vez conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 12.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión el Oficio MMO-AM-475-2024 y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Acuerdo N° 13.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda autorizar el pago a la empresa **Fábrica de Tubos Campeón**, cédula Jurídica, 3-102-102594, por un monto de ¢2,431.800,00 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos colones), correspondiente a las facturas N°12283 y N°12284, del procedimiento 2024LE-000001-0031200001. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N14.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, la nota MMO-UTGV y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N15.

En base al Oficio MMO-AM-475-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda autorizar el pago a la empresa Cementos Progreso Costa Rica S.A., cédula Jurídica 3-102-018809, por un monto de ¢7,452.000 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil colones netos), según facturas N°327752, N°327751, N°331542 y N°332097, del procedimiento 2024LE-000001-0031200001. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 11.

De la Municipalidad de Quepos, se conoce oficio informando sobre acuerdo adoptado por ese honorable concejo, en COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. Con el asunto de una propuesta bajo moción, para alzar la voz ante la ola de femicidios en el país y llamado a la

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

aprobación de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas.

ENTERADOS.

INCISO N° 12.

De la Municipalidad de Grecia se conoce oficio el cual transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, el cual señala su compromiso en promover el bienestar de los ciudadanos en relación al decreto ejecutivo sobre el Teletrabajo.

ENTERADOS

INCISO N° 13.

Se conoce oficio de la Municipalidad de Grecia, el cual remite acuerdo del Concejo Municipal, bajo moción expuesta a esa administración municipal, solicitando la declaración de emergencia ante el incremento de habitantes de la calle. Alcanzando este un punto crítico, que afecta no solo a las personas en situación de vulnerabilidad, sino también a la comunidad en general.

ENTERADOS.

INCISO N° 14.

De la Comisión Nacional de Emergencia, se remite respuesta en atención a Oficio MMO-SM-195-2024, enviado desde este órgano colegiado, en relación a la incorporación en el decreto de emergencias. Informando que el cantón fue incluido en Decreto de Emergencia N°44786-MP, modificando el Decreto N°44754-MP. Sin omitir que la Municipalidad debe hacer un reporte oficial de los daños para incluirlo en el Plan General de Emergencia.

ENTERADOS.

INCISO N° 15.

De la Comisión de Asuntos Ambientales, se conoce nota que literalmente dice:

17/12/2024

“ASUNTO: SOLICITUD PARA EL CESE DEL HOSTIGAMIENTO POLÍTICO”

Por medio de la presente, los suscritos, en calidad de asesores de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, deseamos expresar nuestra inconformidad, preocupación y desacuerdo ante las reiteradas afirmaciones del regidor Luis Francisco Montoya Ayala respecto a la participación de los asesores en dicha comisión.

Como ciudadanos que ponen al servicio del gobierno local y de este cantón, sus conocimientos y experiencias ad honorem, es decir, sin percibir retribución económica alguna, y amparados en los artículos 9, 28, 50 de la Constitución Política de Costa Rica, la Ley 10235 “Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar La Violencia Contra Las Mujeres en la Política” y el Código Municipal, apelamos a nuestro derecho a un ambiente libre de violencia política, hostigamiento y discriminación en los espacios de participación ciudadana que ofrece el estado libre de derecho costarricense.

El Código Municipal en su artículo 5, establece que: “Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local”. Mientras que en el artículo 4, inciso a.4), la Ley 10235 indica que se considera dentro de los supuestos de la violencia política “Perjudicar la reputación, el prestigio y la imagen pública para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos”. Además en el Artículo 5, incisos f) y j) de la citada ley, se establece qué se considera una manifestación de violencia contra las mujeres en la política, enunciando respectivamente:

“f) Restringir, de manera injustificada y arbitraria, su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la legislación o reglamentación establecidas.

j) Menoscabar, con o sin la presencia de la afectada, su credibilidad o su capacidad política en razón de su condición de género, mediante ofensas, gritos, insultos, amenazas, calificativos humillantes y burlas en privado o en público”.

Para entrar en el contexto, deseamos hacer énfasis en tres situaciones acontecidas en este período del Concejo Municipal, no obstante,

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

aclaremos que no son acciones nuevas ni aisladas, pues vienen presentándose desde el período anterior donde el regidor Luis Montoya Ayala presidía el órgano colegiado.

La primera de estas situaciones se dio durante la Sesión Ordinaria N° 25 del día 22 de Octubre del 2024, al discutir el oficio 025-2024 enviado por el Sr. Arnoldo Rudín Arias; invitación para que el Concejo Municipal visitara las instalaciones de la Mina Bellavista. Tras la sugerencia del presidente Alejandro Arias de valorar la posibilidad de que esta invitación fuera extendida a la Comisión de Asuntos Ambientales, el regidor Luis Montoya añadió lo siguiente (tomado de la transmisión en vivo de la sesión, pues no consta en el acta correspondiente):

“¿No será prudente hacer la consulta formal como respaldo mediante acuerdo? Ok, entendamos que algunos compañeros de la mina pues tienen algunas diferencias con los compañeros de la comisión de ambiente, creo que a veces se pasan un poquito al plano personal. Mejor reafirmar mediante un acuerdo la solicitud de que se autorice también a la comisión porque es una instancia del órgano colegiado, es mejor tener la certeza para que no tengamos la sorpresa de que entremos y digan no es que ustedes no pueden entrar, mejor con un respaldo del órgano colegiado porque me parece prudente que sí la comisión de ambiente esté”.

Dando pie así a que la minera emitiera el oficio RM-027-2024 en respuesta al acuerdo N° 8, indicando una restricción en el ingreso para aquellos asesores que no fueran miembros plenos de la comisión, y asegurando que:

“...debido a que los asesores cumplen un papel de acompañamiento a la comisión y no tienen una investidura de autoridad oficial del cantón, no vemos justificación para que realicen una visita a la empresa. Cabe mencionar que como empresa hemos notado un nivel alto de parcialidad de algunos asesores de la comisión hacia nuestra empresa y una peligrosa emisión de criterios adelantados sin ninguna fundamentación.”

Estas palabras se suman al sesgo de percepción que representantes de diferentes empresas que quieren instalarse en el cantón o que ya se encuentran instaladas, proyectan sobre los ciudadanos que hemos

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

cuestionados sus procesos o como en este caso, colaboramos para analizar en el seno de una comisión municipal una denuncia presentada ante el gobierno local.

En la Sesión Ordinaria N° 26 del 29 de Octubre del 2024, nuevamente el regidor Luis Montoya hizo referencia al tema, señalando tal como indica el acta de la sesión que:

“Los asesores en cualquier comisión son elementos auxiliares que brindan información específica. Cualquier asesor va a tener su juicio de valor y en las comisiones pueden haber algunos elementos subjetivos donde algunos claramente van a abordar X, Y o Z tema...

... creo que hay un problema de los compañeros de la mina que simplemente porque algunas personas les caen mal o porque algunas personas han sido muy críticas de las funciones simplemente, yo no formo parte de la comisión de ambiente pero creo que a los compañeros se les debe el debido respeto porque estamos investigando un tema muy serio”.

La tercera situación tuvo lugar durante la Sesión Ordinaria N° 30, del 26 de noviembre del 2024, a raíz del informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales tras el análisis del Convenio Tripartito entre la Municipalidad de Montes de Oro, Manejo Integral Tecnoambiente y la Asociación El Buen Samaritano, donde puntualmente las declaraciones del regidor Luis Montoya fueron las siguientes:

“Hay otros aspectos, tal vez tendré que revisar el documento con detalle pero me parece que le trataron de sacar más filo de la cuenta y que revisaron el convenio de fondo porque el proyecto lo presenta don Sergio; si otra organización hubiese presentado ese proyecto, tal vez no hubiesen revisado tanto. Igual, como tenemos un criterio en la comisión de asuntos jurídicos, también con algunos puntos, ese sí lo voy a promover porque me parece que se piden elementos razonables pero no al nivel del exceso que creo que en este informe de comisión de ambiente se realizó”

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) ha establecido que el acoso político es una forma de violencia que atenta contra la calidad

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

de la democracia, y bajo ninguna circunstancia debe ser normalizado ni ignorado:

“El hostigamiento político en la participación ciudadana se refiere a la intimidación, acoso o discriminación que las personas pueden enfrentar cuando participan en procesos políticos o sociales. Esto puede incluir amenazas, violencia, difamación, o cualquier forma de presión que tenga como objetivo silenciar o desacreditar a los ciudadanos que expresan sus opiniones o participan en actividades políticas. Este tipo de hostigamiento puede afectar negativamente la participación ciudadana, ya que genera un ambiente de miedo y desconfianza, disuadiendo a las personas de involucrarse en la vida política y social de su comunidad. Es crucial abordar y prevenir el hostigamiento político para garantizar que todos los ciudadanos puedan participar libremente y sin temor en los procesos democráticos”.

Debido a que no existe coherencia entre las posturas expresadas, pues en una defiende la importancia de nuestra participación como asesores en un tema tan serio como la denuncia hecha a la Mina Bellavista, en la otra sugiere la existencia de criterios subjetivos de índole personal, sin aclarar a qué se refiere exactamente, y en honor a la verdad, solicitamos al regidor Montoya Ayala aclarar a qué integrantes de la Comisión de Asuntos Ambientales se ha referido en las tres ocasiones expuestas, con nombres y apellidos, así como las situaciones y organizaciones a las que quiso hacer referencia, e independientemente de quién o quiénes se trate, pueda ofrecer una disculpa pública para todos los miembros plenos y asesores de la Comisión de Asuntos Ambientales que participamos en la elaboración del dictamen de Comisión respecto al Convenio Tripartito entre la Municipalidad de Montes de Oro, Manejo Integral Tecnoambiente y la Asociación El Buen Samaritano.

Las afirmaciones del regidor no sólo sabotean nuestro trabajo, demeritan y menosprecian nuestros aportes, sino que al ser emitidas durante una transmisión en vivo quedan disponibles en la red de manera indefinida lesionando nuestro honor cada vez que alguien vea la grabación, y desalentando a otros ciudadanos a ejercer su derecho de participar en estos espacios. Esta clase de comentarios hacen quedar mal al Concejo mismo y desvirtúan el trabajo de todo el equipo

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

de la Comisión que se reunió por horas para emitir el dictámen con total responsabilidad y objetividad ante un tema sumamente relevante para los intereses del cantón.

Finalmente, deseamos recordar que aunque las regidurías tienen libertad para dar un voto a favor o en contra de los múltiples temas que se discuten en las sesiones del Concejo Municipal, los comentarios siempre deben estar bien justificados y emitirse en un marco de veracidad y respeto, sin detrimento de la responsabilidad de comunicación asertiva que conlleva la función municipal.

Le animamos al regidor Luis Montoya Ayala a integrar la Comisión de Asuntos Ambientales para que pueda dar sus aportaciones en esta materia, informarse mejor sobre las discusiones que se sostienen en ese espacio y comprobar por sí mismo la seriedad, integridad, objetividad y responsabilidad con la que se emiten criterios por parte de los miembros plenos y asesores.

De la misma manera, solicitamos al señor Alejandro Arias Ramírez, que haga uso de sus facultades como Presidente del Concejo Municipal, para mantener el orden durante el desarrollo de las siguientes sesiones del Concejo Municipal y garantizar así el respeto e igualdad en el trato para los ciudadanos que ejercen un derecho constitucional al participar en los procesos de toma de decisiones de su cantón.”

Deliberación:

La señora Dayana, toma la palabra para pedir nombres y aclarar que llamó la atención que por tratarse de don Sergio no se le dio la debida importancia.

El regidor Luis Montoya, externa que, si se toma un acuerdo con respecto a la nota, él no puede votar. Comenta que, en algunos temas, se han referido hacia Dayana como “chiquita”, por ejemplo, en asuntos referidos a la Mina Bellavista y cuando algunos opinan sobre temas ambientales, no les gusta. Esos elementos afectan las decisiones puede generar hostilidades. También están los miembros del Concejo, la nota es literal. Los compañeros de la mina, por una opinión se molestaban, cada quien tiene sus propios argumentos en base a las cosas que hago. El alto nivel de impacto ambiental lo que han luchado porque se les ha tratado mal con respecto al convenio,

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

estudio de factibilidad del proyecto del Buen Samaritano. El regidor Montoya menciona que fue el único que se opuso. Habrá puntos de vista que no van a gustar, pues tiene su manera de dar su punto de vista.

El señor presidente Alejandro Arias, aclara que en la nota se le solicita mantener el orden y aclara que los respeta mucho, si se malentendió pide disculpas, fue un error inconsciente. La nota como tal se agradece y que quede claro que se leyó completa porque se siente un descargo contra su persona y el regidor Luis Montoya. Por eso se pidió leerse nota para que no digan que se protegen entre nosotros. El presidente Municipal menciona que ahora falta ver si se toma un acuerdo para que el regidor Montoya brinde una respuesta.

La señora Dayana, expresa que la intención de la nota era hacer un llamado de atención. Muchas veces al calor de las conversaciones no se está tan consciente de lo que se dice. Tal vez el regidor Montoya puede disculparse públicamente, no se vale que además de tanto palo, también haya chisme. Ese tipo de aseveraciones, humillan y nos desmotivan. Don Luis dijo que iba a dar un voto de apoyo. De igual manera colabora en varias comisiones. Sería bueno poner un granito de arena y evitar ese tipo de comentarios.

Acuerdo N° 16.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, la nota suscrita por miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales, con asunto: *Solicitud Para el Cese del Hostigamiento Político*, y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 17.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda solicitar al regidor Luis Montoya Ayala, para que se pronuncie por escrito en relación a la nota: ***Solicitud Para el Cese del Hostigamiento Político***, suscrita por miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota: En esta votación el regidor Luis Montoya Ayala se acogió Artículo 31 del Código Municipal, por estar directamente relacionado con el tema en discusión. En su lugar toma la curul el regidor suplente Andry Morales Rodríguez.

ARTICULO IV.- MOCIONES

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTÍCULO V.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

INCISO N° 16.

De la Administración se conoce Oficio MMO-AM-479-2024, el cual traslada análisis de las ofertas del proceso de la licitación 2024LE-000004-0031200001, por la compra de una excavadora para UTGV.

Información de bien, servicio u obra

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	2210152292419 146	EXCAVADORA (TRACTOR) DE ORUGAS, CABINA CERRADA, PESO 22 000 kg, POTENCIA 175, 239 kW (235 HP), TRANSMISION HIDROSTATICA, SISTEMA ELECTRICO 24 V	1	c/u	75.000.000 [CRC]	Consultar	Consultar

Resultado de la apertura

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 6	Individual	Base	100	131.200 [USD]	131.200	Continúa para estudio de oferta
	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA				05/12/2024 08:48	 5	
2	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta	Individual	Base	97,74	135.000 [USD]	135.000	Continúa para estudio de oferta

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

	a 8						
	AGROSUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA				05/12/2024 09:59	 5	
3	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	93,65	142.500 [USD]	142.500	Continúa para estudio de oferta
	ADITEC JCB SOCIEDAD ANONIMA				02/12/2024 14:32	 24	
4	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	92	145.769 [USD]	145.769	Continúa para estudio de oferta
	CRAISA SOCIEDAD ANONIMA				04/12/2024 14:46	 26	
5	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 7	Individual	Base	83,94	156.000 [USD]	156.000	Continúa para estudio de oferta
	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA				05/12/2024 09:11	 11	
6	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	86,59	157.600 [USD]	157.600	Continúa para estudio de oferta
	INTERNATIONAL CONSTRUCTION PARTS SOCIEDAD ANONIMA				04/12/2024 16:51	 2	
7	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	82,44	168.090,16 [USD]	168.090,16	Continúa para estudio de oferta
	COMERCIAL DE MOTORES CDM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA				04/12/2024 21:00	 2	

Partida 1:

Se recibieron las ofertas que se detallan a continuación:

PARTIDA N°.1 - COMPRA DE UNA EXCAVADORA PARA LA UTGV

1. MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica número 3-102004255, presenta su oferta por un monto de \$ 131 200,00 (ciento treinta y un mil doscientos dólares).
2. AGROSUPERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101272187, oferta en un monto de \$135 000,00 (ciento treinta y cinco mil dólares).
3. ADITEC JCB, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101381775, presenta su oferta en \$142 500,00 (ciento cuarenta y dos mil quinientos dólares).
4. CRAISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101048600, oferta en \$145 769,00 (ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve dólares).
5. COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101155082, presenta su oferta económica en \$156 000,00 (ciento cincuenta y seis mil dólares).
6. INTERNATIONAL CONSTRUTION PARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101680335, oferta en \$157 600,00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos dólares).
7. COMERCIAL DE MOTORES CDM DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101762792, oferta en \$168 090,16 (ciento sesenta y ocho mil cero noventa colones con 16).
1. CORPORACIÓN QUIMISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101363887, ₡29 250 000,00 (veintinueve millones doscientos cincuenta colones).

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Situación de oferentes

Número de procedimiento	2024LE-000004-0031200001	Número Identificador	- -
Descripción del procedimiento	COMPRA DE UN EXCAVADORA (COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION) PARA LA UTGV		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> * Situación de oferentes : Ofertas recibidas 7 / Oferentes retirados 0 * Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	CRAISA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
3	AGROSUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
4	ADITEC JCB SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
5	INTERNATIONAL CONSTRUCTION PARTS SOCIAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
6	COMERCIAL DE MOTORES CDM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Consultar	Continúa para estudio de oferta
7	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

Los factores de evaluación que se establecieron en el pliego de condiciones son:

PARTIDA 1:

Precio	80 puntos
Experiencia	5 puntos
Mantenimiento post venta	15 puntos

La oferta fue analizada técnica, financiera y administrativamente, según consta en la plataforma SICOP.

Resultado final del estudio de las ofertas

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 6	Individual	Base	16/12/2024 09:02	No cumple
1	2	AGROSUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 8	Individual	Base	16/12/2024 09:02	No cumple
1	3	ADITEC JCB SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	16/12/2024 09:02	No cumple
1	4	CRAISA SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	16/12/2024 09:02	Cumple
1	5	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 7	Individual	Base	16/12/2024 09:03	No cumple
1	6	INTERNATIONAL CONSTRUCTION PARTS SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	16/12/2024 09:03	No cumple
1	7	COMERCIAL DE MOTORES CD M DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	16/12/2024 09:03	No cumple

Información de la oferta

Del cuadro anterior, la empresa que indica “cumple”, cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, según el análisis realizado por el Ingeniero de la U.T.G.V., algunas no cumplen y las demás no fueron analizadas técnicamente, por existir otras que cumplían y se ajustaban al contenido presupuestario, esto según el análisis técnico del Ingeniero de la U.T.G.V.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Se adjunta informe técnico realizado por el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se analizarán solamente la ofertas que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

Análisis de cumplimiento de los Requisitos de la oferta:

N°.	REQUISITOS LEGALES	MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA	AGROSUPERIOR, S.A.	ADITEC JCB, S.A.	CRAISA, S.A.
1	Presentación de las ofertas y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la oferta	90 días naturales	90 días hábiles	60 días hábiles	120 días hábiles
3	Plazo de entrega en días hábiles	120 días hábiles	90 días hábiles	4 Meses	120 días hábiles
4	Cédula jurídica	3-102004255	3101-272187	3-101381775	3-101048600
5	Personería jurídica	Si aporta	Si aporta	Si aporta	Si aporta
6	Al día con la C.C.S.S.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7	Al día con FODESAF	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
8	Al día situación Tributaria Inscripción actividad económica	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9	Declaración jurada Art.29 de la LGAP	Si aporta	Si aporta	Si aporta	Si aporta
10	Declaración jurada pago todo tipo de impuestos.	Si aporta	Si aporta	Si aporta	Si aporta
11	Persona de contacto	Federico Ramírez Araya	Sebastián Silesky Acuña	Henry Meltzer Steinberg	Rubén Fuentes Quirós
12	Teléfono	6010-1089	4036-7800	2215-1915	2293-5116
22	Forma de Pago	Acepta	Acepta	Acepta	Acepta
23	Garantía de Cumplimiento	Acepta	Acepta	Acepta	Acepta
24	Multas	Acepta	Acepta	Acepta	Acepta

En el análisis

Garantía de cumplimiento:

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

El oferente deberá presentar una garantía de cumplimiento de 10% del monto adjudicado, según se establece en los siguientes artículos del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de un mes más adicional a la fecha probable de la recepción definitiva de recepción del objeto contratado.

Evaluación

Las ofertas se evaluarán según los parámetros descritos a continuación para la línea objeto de concurso.

1. *FACTOR PRECIO:*

Monto cotizado 80%:

Obtendrá 80% aquella oferta que brinde el menor monto cotizado. Ofertas con montos mayores al menor monto, se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 80% por la razón de dividir el menor monto ofrecido entre el monto del oferente a calificar, según la siguiente fórmula:

$$P = 80 * Bm / Oc$$

2. *EXPERIENCIA DEL OFERENTE:*

Con el fin de satisfacer el interés público, así como administrar de manera correcta los fondos públicos, se requieren que los oferentes que participen en este proceso sean estables y consolidadas en la actividad comercialización de maquinaria para ello se requieren que tengan un mínimo de diez años de comercializar la marca ofertada de forma ininterrumpida en el mercado nacional, a efecto de poder estimar o prever que en el futuro inmediato se mantendrán desarrollando su actividad, de tal forma que se disminuya el riesgo

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

de algún incumplimiento de garantías, respaldo técnico, repuestos o una eventual desaparición.

Para la asignación de los puntos, el oferente deberá presentar una certificación en original o copia del fabricante de la marca que representan, donde se indica la cantidad de años que tienen de dedicarse a la comercializar de la marca ofertada de forma ininterrumpida en el mercado nacional o bien de la existencia de la representada por medio de certificación de Sociedad Jurídica o anónima.

3. MANTENIMIENTO POST VENTA:

Obtendrá 15% aquella oferta que brinde mayor cantidad de tiempo en el plan de mantenimiento. Ofertas con tiempo mayor, se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 15% por la razón de dividir el menor monto mayor ofrecido entre el monto del oferente a calificar, según la siguiente fórmula:

$$MPV = 15 * MTMO / TMCO$$

Informe de recomendación del acto final

Nombre Institución	Municipalidad de Montes de Oro	Número de SICO P	-
Número de procedimiento	2024LE-000004-0031200001	Elaborado por	
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN MENOR		
Descripción del procedimiento	COMPRA DE UN EXCAVADORA (COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION) PARA LA UTGV Funcionarios relacionados con el concurso		
Número de documento	0222024001500064	Fecha del acto	
Resultado de la verificación de la oferta	Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:16/12/2024 12:00) Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:13/12/2024 11:05) Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:05/12/2024 10:50)		

CRAISA SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101048600

Encargado : RUBEN FUENTES QUIROS

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2024LE-000004-0031200001-Partida 1-Oferta 2
--

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto					
1	EXCAVADORA (TRACTOR) DE ORUGAS,CABINA CERRADA, PESO 22000 kg, POTENCIA 175,239 kW (235 HP), TRANSMISION HIDROSTATICA, SISTEMA ELECTRICO 24 V	c/u	75.000.000					
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	221015229241914600000004	EXCAVADORA (TRACTOR) DE ORUGAS,CABINA CERRADA, PESO 22000 kg, POTENCIA 175,239 kW (235 HP), TRANSMISION HIDROSTATICA, SISTEMA ELECTRICO 24 V						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
145.769	145.769	0 %	0	0 %	0	0	0	145.769

Precio total sin impuestos	145.769	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 145.769

SUB TOTAL	USD 145.769
MONTO TOTAL	USD 145.769

Así las cosas, se recomienda adjudicar la Licitación 2024LE-000004-0031200001, “Compra de una Excavadora para la U.T.G.V.”, a la empresa CRAISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-048600, por un monto total de \$145 769,00.

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Deliberación:

El señor presidente municipal, Alejandro Arias Ramírez, procede a leer las especificaciones de la licitación.

El regidor Adonay Jiménez, consulta si no dice la marca de la excavadora, según parece no es tradicional.

El señor presidente municipal, Alejandro Arias, le indica que solo menciona el nombre del proveedor, Kraisa, una de las de mayor experiencia. MATRA estaba en la lista, pero no cumplía.

El regidor Adonay Jiménez, menciona que muchas veces lo barato sale caro, son marcas raras.

El presidente municipal, Alejandro Arias, manifiesta que, MATRA era barata pero no incorporaba la protección al operador.

El regidor Luis Montoya, aclara que se tiene que contemplar también el contenido presupuestario.

El señor alcalde, Anthony Fallas, menciona que, con respecto a la duda del regidor Adonay, él también se hizo la misma pregunta. Incluso le dijo a la regidora Lorena Barrantes que consultara con el hijo de ella que es operador. El ingeniero no elige, solo se presenta el cartel. Matra suena mucho, pero nos limita para que podamos participar y puedan competir. Ni el ingeniero ni su persona tienen interés en que se compre una u otra.

La regidora Lorena Barrantes, menciona que varios operadores dan crédito como equipo bueno.

El señor alcalde, Anthony Fallas, externa con respecto a lo que mencionó Adonay, que no fuera china. Los pliegos se publican y es difícil controlar el resultado final.

Una vez conocido el oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 18.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, el Oficio MMO-AM-479-2024,

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

solicitando la adjudicación de la licitación de compra de excavadora para UTGV y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°19.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda adjudicar la licitación 2024LE-000004-0031200001, correspondiente a la compra de una excavadora para la UTGV, a la empresa CRAISA S.A., Cédula Jurídica 3-101-0448600, por un monto de \$145.769,00 (ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve dólares).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N°17.

De la administración se conoce Modificación Presupuestaria N°11, 1 cual incluye movimientos en el programa II, correspondiente al Acueducto Municipal, con el fin de cubrir la publicación de la nueva tarifa de cobro de este servicio municipal, lo anterior para que sea analizado por parte de este órgano colegiado.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO: Programa II: Acueducto

SOLICITANTE: Tatiana Araya Araya

Auditoria						
LINEA	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€7,774.02	€7,774.02		€0.00
10	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	€2,277,948.52	€295,083.06		€1,982,865.46
2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€100,000.00	€100,000.00		€0.00
3	1.05.01	Transporte dentro del país	€182,870.00	€182,870.00		€0.00
4	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€4,984.65	€4,984.65		€0.00
5	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€837.04	€837.04		€0.00
6	2.04.01	Herramientas e instrumentos	€1,132.00	€1,132.00		€0.00
7	2.05.01	Materia prima	€2,225.00	€2,225.00		€0.00
8	2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	€5,080.15	€5,080.15		€0.00
9	2.99.04	Textiles y Vestuarios	€27,024.08	€27,024.08		€0.00
9	1.03.01	Información	€49,500.00		€627,010.00	€676,510.00
TOTALES:			€2,659,375.46	€627,010.00	€627,010.00	€2,659,375.46

JUSTIFICACIÓN:

Se rebaja de las subpartidas con saldos existentes, ya que se requiere para realizar la publicación de avisos y reglamento de tarifa de agua del Acueducto Municipal.

Una vez conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°20.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, modificación N°11-2024 y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°21.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2024. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Bajo la presidencia del presidente municipal, Alejandro Arias Ramírez, se solicita una ampliación de diez minutos. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 18.

De la administración se conoce Oficio MMO-AM-477-2024, adjuntado información referente al quinquenio del Mercado Municipal para la fijación de la nueva tarifa para el cobro de dicho servicio. La misma contempla costos de la prestación del servicio más el 10% de utilidad para inversión, además de una diferencia de precio de acuerdo al área por metro cuadrado.

MERCADO MUNICIPAL QUINQUENIO 2025-2029			
GASTOS TOTALES DEL SERVICIO			
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 20,24	ESTIMACIÓN PARA TASA DE RECOLECCIÓN
0	REMUNERACIONES	¢6 003 545,53	¢22 650 380,67
1	SERVICIOS	¢5 679 204,59	¢6 941 302,36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢6 560 365,60	¢5 809 291,37
	TOTAL	¢18 243 115,72	¢35 400 974,39
	GASTO ANUAL DEL SERVICIO	¢35 400 974,39	
	Gastos de Administración 10%	3 540 097,44	
	TOTAL COSTOS	¢38 941 071,83	
	Utilidad para el desarrollo (10%)	3 894 107,18	
	SUMA ANUAL A RECUPERAR	¢42 835 179,01	

Esta estructura tarifaria contempla una nueva plaza de guardia en horario ordinario, costos mínimos y el 10% de los gastos de administración y el 10% para la utilidad para el desarrollo

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

CONCEPTO/MONTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029
REMUNERACIONES	6 003 545,53	22 650 380,67	23 221 170,26	23 806 343,75	24 406 263,61	25 021 301,45
SERVICIOS	5 679 204,59	6 941 302,36	7 116 223,17	7 295 552,00	7 479 399,91	7 667 880,79
MATERIALES Y SUMINISTROS	6 560 365,60	5 809 291,37	5 955 685,51	6 105 768,78	6 259 634,16	6 417 376,94
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	18 243 115,72	35 400 974,39	36 293 078,94	37 207 664,53	38 145 297,68	39 106 559,18
Gastos de Administración 10%	1 824 311,57	3 540 097,44	3 629 307,89	3 720 766,45	3 814 529,77	3 910 655,92
Total Costos	20 067 427,29	38 941 071,83	39 922 386,84	40 928 430,99	41 959 827,45	43 017 215,10
Utilidad para el desarrollo (10%)	2 006 742,73	3 894 107,18	3 629 307,89	3 720 766,45	3 814 529,77	3 910 655,92
Rentabilidad por uso del inmueble	9 219 683,00	9 219 683,00	9 452 019,01	9 690 209,89	9 934 403,17	10 184 750,13
SUMA ANUAL A RECUPERAR	29 287 110,29	52 054 862,01	53 003 713,74	54 339 407,32	55 708 760,39	57 112 621,15
Inflación	2,52%	77,7%	1,8%	2,5%	2,5%	2,5%

CALCULO ALQUILER MENSUAL ESCALONADO POR AÑO POR M2

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	
Costo anual	52 054 862,01	53 003 713,74	54 339 407,32	55 708 760,39	57 112 621,15	272 219 364,61
Metros 2 Ponderados	419,78	419,78	419,78	419,78	419,78	
Alquiler mensual por M2 por período	10 333,8	10 522,1	10 787,3	11 059,1	11 337,8	
	52 054 862,01	53 003 713,74	54 339 407,32	55 708 760,39	57 112 621,15	

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

MUNICIPALIDAD DE					
MERCADO MUNICIPAL					
DISTRIBUCIÓN DE ALQUILERES					
FIJO PARA TODO EL QUINQUENIO					
2025-2029					
LOCAL	AREA PONDERADA	ALQUILER ACTUAL	ALQUILER PROPUESTO	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO
1	31,00	133 407,5	335 048,5	201 641,1	151,1
2	21,00	90 372,8	226 968,4	136 595,6	151,1
3	15,00	86 069,3	162 120,3	76 050,9	88,4
4	34,00	146 317,9	367 472,6	221 154,7	151,1
5	30,00	129 104,0	324 240,5	195 136,5	151,1
6	30,00	129 104,0	324 240,5	195 136,5	151,1
7	30,00	129 104,0	324 240,5	195 136,5	151,1
8	33,00	142 014,4	356 664,6	214 650,2	151,1
9	14,00	60 248,5	151 312,3	91 063,7	151,1
10	14,00	60 248,5	151 312,3	91 063,7	151,1
11	14,00	60 248,5	151 312,3	91 063,7	151,1
12	14,00	60 248,5	151 312,3	91 063,7	151,1
13	10,50	60 248,5	113 484,2	53 235,6	88,4
14	10,50	60 248,5	113 484,2	53 235,6	88,4
15	14,00	60 248,5	151 312,2	91 063,7	151,1
16	14,00	60 248,5	151 312,2	91 063,7	151,1
17	10,50	60 248,5	113 484,2	53 235,6	88,4
18	13,00	55 945,1	140 504,2	84 559,2	151,1
19	13,00	55 945,1	140 504,2	84 559,2	151,1
20	10,50	60 248,5	113 484,2	53 235,6	88,4
21	5,20	34 427,7	56 201,7	21 774,0	63,2
22	13,00	55 945,1	140 504,2	84 559,2	151,1
23	4,00	17 213,9	43 232,1	26 018,2	151,1
24	21,58	92 868,8	233 237,0	140 368,2	151,1
		1 900 324,6	4 536 989,4		
		22 803 895,2	54 443 872,92	272 219 364,6	

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

MUNICIPALIDAD DE					
MERCADO MUNICIPAL					
DISTRIBUCION MENSUALDE ALQUILERES					
ANUAL ESCALONADO					
2025-2029					
2025	2026	2027	2028	2029	
320 346,5	326 185,8	334 405,6	342 832,7	351 472,0	
217 008,9	220 964,5	226 532,9	232 241,5	238 094,0	
155 006,4	157 831,8	161 809,2	165 886,8	170 067,1	
351 347,8	357 752,1	366 767,5	376 010,0	385 485,5	
310 012,8	315 663,6	323 618,4	331 773,5	340 134,2	
310 012,8	315 663,6	323 618,4	331 773,5	340 134,2	
310 012,8	315 663,6	323 618,4	331 773,5	340 134,2	
341 014,0	347 230,0	355 980,2	364 950,9	374 147,7	
144 672,6	147 309,7	151 021,9	154 827,7	158 729,3	
144 672,6	147 309,7	151 021,9	154 827,7	158 729,3	
144 672,6	147 309,7	151 021,9	154 827,7	158 729,3	
144 672,6	147 309,7	151 021,9	154 827,7	158 729,3	
108 504,5	110 482,3	113 266,4	116 120,7	119 047,0	
108 504,5	110 482,3	113 266,4	116 120,7	119 047,0	
144 672,6	147 309,7	151 021,9	154 827,7	158 729,3	
144 672,6	147 309,7	151 021,9	154 827,7	158 729,3	
108 504,5	110 482,3	113 266,4	116 120,7	119 047,0	
134 338,9	136 787,6	140 234,6	143 768,5	147 391,5	
134 338,9	136 787,6	140 234,6	143 768,5	147 391,5	
108 504,5	110 482,3	113 266,4	116 120,7	119 047,0	
53 735,5	54 715,0	56 093,8	57 507,4	58 956,6	
134 338,9	136 787,6	140 234,6	143 768,5	147 391,5	
41 335,0	42 088,5	43 149,1	44 236,5	45 351,2	
223 002,5	227 067,4	232 789,5	238 655,8	244 669,9	
4 337 905,2	4 416 976,1	4 528 283,9	4 642 396,7	4 759 385,1	
52 054 862,0	53 003 713,7	54 339 407,3	55 708 760,4	57 112 621,2	272 219 364,6

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Actual 2024	Aumento propuesto 12%	Tarifa propuesta 2025	10%			
			2026	2027	2028	2029
133 407,45	€ 16 008,89	€ 149 416,34	164 357,98	180 793,78	198 873,15	218 760,47
90 372,79	€ 10 844,73	€ 101 217,52	111 339,28	122 473,21	134 720,53	148 192,58
86 069,32	€ 10 328,32	€ 96 397,64	106 037,40	116 641,14	128 305,26	141 135,78
146 317,85	€ 17 558,14	€ 163 875,99	180 263,59	198 289,95	218 118,95	239 930,84
129 103,98	€ 15 492,48	€ 144 596,46	159 056,10	174 961,71	192 457,89	211 703,67
129 103,98	€ 15 492,48	€ 144 596,46	159 056,10	174 961,71	192 457,89	211 703,67
129 103,98	€ 15 492,48	€ 144 596,46	159 056,10	174 961,71	192 457,89	211 703,67
129 103,98	€ 15 492,48	€ 144 596,46	159 056,10	174 961,71	192 457,89	211 703,67
142 014,38	€ 17 041,73	€ 159 056,11	174 961,72	192 457,89	211 703,68	232 874,04
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
55 945,06	€ 6 713,41	€ 62 658,47	68 924,31	75 816,75	83 398,42	91 738,26
55 945,06	€ 6 713,41	€ 62 658,47	68 924,31	75 816,75	83 398,42	91 738,26
60 248,53	€ 7 229,82	€ 67 478,35	74 226,19	81 648,81	89 813,69	98 795,06
34 427,73	€ 4 131,33	€ 38 559,06	42 414,96	46 656,46	51 322,11	56 454,32
55 946,06	€ 6 713,53	€ 62 659,59	68 925,55	75 818,10	83 399,91	91 739,90
17 213,86	€ 2 065,66	€ 19 279,52	21 207,48	23 328,22	25 661,05	28 227,15
92 868,8	€ 11 144,26	€ 2 091 829,97	€ 2 301 012,97	€ 2 531 114,26	€ 2 784 225,69	€ 3 062 648,26
€ -	Costos a recuperar	25 101 959,64	27 612 155,60	30 373 371,16	33 410 708,27	36 751 779,10

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

Acuerdo N°22.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, el Oficio MMO-AM-477-2024 y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°23.

El Concejo Municipal de Montes de oro, procede a derogar acuerdo de dispensa de trámite de comisión de este documento. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°24.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda enviar el Oficio MMO-AM-477-2024 a la Comisión que se encarga de la Actualización Tarifaria de el Mercado Municipal. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°19.

Se conoce Oficio MMO-DDU-078-2024, el cual solicita patente de licores temporal clase B2, de la señora Elizabeth Ramírez Loría, cédula 6-403-145, para realizar baile el día 21 y 28 de diciembre de 2024, en Bar Donde Pablito Chirulo, La Isla de San Isidro, Montes de Oro, quinientos sur de la escuela La Isla. Se adjunta documentación con los requisitos para ser analizados

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°25.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión, el Oficio MMO-DDU-078-2024,

Sesión Ordinaria N.33-2024

17/12/2024

(solicitud de patente temporal de licores) y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°26.

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda autorizar la patente de licores temporal, clase B2, a la señora Elizabeth Ramírez Loría, para realizar bailes el día 21 de diciembre y 28 de diciembre del 2024, 500 metros sur de la escuela La Isla, en el Bar Donde Pablito Chirulo. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII.-INFORME DEL ALCALDE.

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°20:

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO EXACTOS.

.....UL.....

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal